

## RESOLUCIÓN

Con fecha 10 de julio de 2023, se publicó en el BOP de Málaga nº 130, la Ordenanza Reguladora de Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Málaga, cuyo artículo 8.1 atribuye a la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación del Plan Anual de Patrocinios del Ayuntamiento de Málaga.

Por otra parte, el número 5 del mismo precepto de la Ordenanza dispone que *“El patrocinio de actividades no incluidas en el plan anual o la modificación de las condiciones de las previstas en el mismo a instancias de las áreas, distritos, agencias públicas y organismos autónomos municipales, será aprobado por la Junta de Gobierno Local u órgano en quien delegue, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Patrocinios regulada en el artículo 9, debiendo justificarse por la unidad gestora municipal de la actividad y/o promotora del patrocinio, las razones de interés general que aconsejen su celebración, publicándose en la forma prevista en el número anterior”*.

Con este motivo, La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el 15 de diciembre de 2023, acordó aprobar el Plan Anual de Patrocinios de la ciudad de Málaga para 2024 y delegar en el Coordinador General Gerente la aprobación de la modificación de éste, en los términos previstos en los números 5 y 6 del artículo 8 de la Ordenanza”.

Por su parte, la Comisión Técnica de Patrocinios, en la sesión celebrada el pasado día 9 de octubre de 2024, conoció y dictaminó favorablemente la siguiente propuesta de modificación del Plan Anual de Patrocinios:

- Propuesta del Área de Seguridad de modificación del Plan Anual de Patrocinios de la ciudad de Málaga relativa a la inclusión de la actividad **“Prevención de Incendios en colectivos vulnerables”**.

En virtud de todo lo anterior, en uso de las atribuciones conferidas mediante el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en la sesión celebrada el 15 de diciembre de 2023,

## DISPONGO

**PRIMERO.-** Aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Patrocinios de la Ciudad de Málaga, para la inclusión de la actividad **“Prevención de Incendios en colectivos vulnerables”**.

**SEGUNDO.-** La publicación de lo dispuesto, al menos, en uno de los medios de comunicación de mayor difusión del municipio, así como en la página Web municipal.

**TERCERO.-** Los interesados podrán presentar ofertas para el patrocinio de la anterior actividad desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución y en todo caso hasta el 30 de noviembre del presente.



**CUARTO.-** De la presente Resolución se dará cuenta a la Ilma. Junta de Gobierno Local, procediéndose a su traslado al Área de Derechos Sociales Diversidad, Igualdad y Accesibilidad con el objeto de que promueva, impulse y difunda el patrocinio de la actividad propuesta, cuya tramitación seguirá el procedimiento previsto en los artículos 11 y siguientes de la Ordenanza Municipal.

**CONFORME CON LOS ANTECEDENTES**

El Jefe de Servicio Económico Administrativo  
Antonio Mateos Sánchez.

**EL COORDINADOR GENERAL  
GERENTE (P.D. de la JGL)**

Manuel Jiménez Rodríguez

**DOY FE:**

El Titular del Órgano de Apoyo  
a la Junta de Gobierno Local o  
funcionario delegado.

Firmado por: MATEOS SÁNCHEZ, ANTONIO Fecha Firma: 09/10/2024 14:51 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, MANUEL Fecha Firma: 10/10/2024 11:12 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMÓN Fecha Firma: 11/10/2024 09:48 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 11/10/2024 09:50 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador  
W2ZWKJC8RPDPNMSYTDGWHCDGZ en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR  
que aparece a continuación.



## ANEXO

# MODIFICACIÓN PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA 2024

Firmado por: MATEOS SÁNCHEZ, ANTONIO Fecha Firma: 09/10/2024 14:51 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: JIMÉNEZ RODRIGUEZ, MANUEL Fecha Firma: 10/10/2024 11:12 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMÓN Fecha Firma: 11/10/2024 09:48 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 11/10/2024 09:50 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador  
W2ZWKJC8RPDPNMSYTDGWHCDGZ en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR  
que aparece a continuación.



## PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA

UNIDAD GESTORA	ÁREA ESPECÍFICA DE SEGURIDAD.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN COLECTIVOS VULNERABLES.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	AÑO 2024.
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	30 DE NOVIEMBRE DE 2024.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación de material para la prevención de incendios consistente en, al menos: <ul style="list-style-type: none"><li>- 100 unidades de detectores de incendios tipo térmico.</li></ul>
PRESUPUESTO	La presente actuación no genera ningún gasto a esta Administración.
IMPORTE DEL PATROCINIO	El precio unitario de cada detector patrocinado no será inferior a 40€.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	- Las ofertas que cumplan el precio unitario del importe mínimo fijado del patrocinio.
RETORNOS	Todos los patrocinadores tendrán derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, así como su presencia en el material de difusión de la actividad, manteniendo un equilibrio entre la aportación económica del patrocinador y la difusión pública de esa condición. Al patrocinador que realice la mayor aportación económica le será reconocida ésta en todo el material impreso y digital, figurando su logotipo o denominación comercial de manera destacada sobre el resto de los patrocinadores.
MÁS INFORMACIÓN	Por medio del presente Patrocinio se pretende instalar detectores de humos en los hogares de personas especialmente vulnerables para garantizar su seguridad (sirva como ejemplo personas de avanzada edad que viven sin compañía). Dicha instalación se realizará a través de los voluntarios que integran la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, realizando una actuación coordinada con el Área de Derechos Sociales para identificar a los particulares de mayor riesgo.

Firmado por: MATEOS SÁNCHEZ, ANTONIO Fecha Firma: 09/10/2024 14:51 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: JIMÉNEZ RODRIGUEZ, MANUEL Fecha Firma: 10/10/2024 11:12 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMÓN Fecha Firma: 11/10/2024 09:48 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 11/10/2024 09:50 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador W2ZWKJC8RPDPNMSYTDGWHCDGZ en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.

